



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 6 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando del minador *Marte*.—Página 1.730.

Otra de 5 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Almirante Antequera*.—Página 1.730.

Otra de 5 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Uloa*.—Pág. 1.730.

Otra de 5 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando del minador *Vulcano*.—Pág. 1.730.

Otra de 6 de diciembre de 1945 por la que aprueba la entrega de mando del minador *Eolo*.—Página 1.730.

Otra de 5 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando del cañonero *Calvo Sotelo*.—Página 1.730.

Otra de 5 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Arcila*.—Pág. 1.730.

Otra de 5 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Tetuán*.—Página 1.730.

Otra de 6 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha *L. T. 24*.—Pág. 1.730.

Otra de 6 de diciembre de 1945 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha *L. T. 26*.—Pág. 1.730.

Licencia ilimitada.—Orden de 7 de diciembre de 1945 por la que se concede licencia para dedicarse a la pesca del bacalao a los Marineros Juan Lazaga Elguezábal y Manuel Castiñeira Centeno.—Página 1.730.

Exención del servicio.—Orden de 6 de diciembre de 1945 por la que se dispone quede exceptuado del servicio activo el personal perteneciente a la Inscripción Marítima que trabaja en las minas de carbón.—Página 1.731.

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 6 de diciembre de 1945 por la que se promueve al empleo de Mecánico Mayor del Cuerpo de Suboficiales al primero D. Alejandro Gomá Barahona.—Página 1.731.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 6 de diciembre de 1945 por la que pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de Policía Marítima D. Desiderio Ventoso Aren.—Página 1.731.

Situaciones.—Orden de 6 de diciembre de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "reserva" el Capitán de Navío de la Escala Complementaria señor don Carlos Regalado-López.—Página 1.731.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—Orden de 7 de diciembre de 1945 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase al Alférez de Navío (e) don Antonio Lorente Lorente.—Páginas 1.731 y 1.732.

REQUISITORIAS.—EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del minador *Marte*, efectuada el día 13 de octubre del año actual por el Capitán de Fragata D. Luis Verdugo Font al de su igual empleo don Marcial Gamboa y Sánchez-Barcáiztegui.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del destructor *Almirante Antequera*, efectuada el día 18 de octubre último por el Capitán de Fragata D. José Naval Bruzola al de su igual empleo D. Manuel Alvarez-Ossorio y de Carranza.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del destructor *Ulloa*, efectuada el día 9 de octubre último por el Capitán de Fragata D. Diego Gómez Ruiz al de su igual empleo D. José Bascones Pérez.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del minador *Vulcano*, efectuada el día 4 de octubre último por el Capitán de Fragata D. Marcial Gamboa y Sánchez-Barcáiztegui al de su igual empleo D. Luis Blanca Carlier.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del minador *Eolo*, efectuada el día 8 de octubre último por el Capitán de Corbeta D. Fernando Solís y Núñez de Prado al de su igual empleo D. José Fernández-Peña y Pineda.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del cañonero *Calvo Sotelo*, efectuada el día 5 de octubre último por el Capitán de Corbeta D. Jesús Vaca y de Arra-

zola al de su igual empleo D. Antonio Carrasco y González-Elipse.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.

REGALADO

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Arcila*, efectuada el día 5 de octubre último por el Capitán de Corbeta D. José Luis Liaño de Vierna al Teniente de Navío D. Ricardo Jara Serantes.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Tetuán*, efectuada el día 11 de octubre último por el Capitán de Corbeta D. José López Aparicio al Teniente de Navío D. Aurelio Arriaga Brotons.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando de la lancha *L. T.-24*, efectuada el día 10 de octubre último por el Teniente de Navío D. Luis Rojí Chacón al de su igual empleo D. Bernardo Solinis Solinis.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando de la lancha *L. T.-26*, efectuada el día 10 de octubre último por el Teniente de Navío D. Adolfo Contreras Sánchez al de su igual empleo D. Fernando Otero Goyanes.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.

REGALADO

Licencia ilimitada.—Se concede licencia ilimitada para dedicarse a la pesca del bacalao en los mares libres de Terranova y en buques de la P. Y. S. B. E. al Marinero de Oficio provisional Juan Lazaga Elguezábal y al Marinero distinguido Timonel-Señalero Manuel Castiñeira Centeno, de las dotaciones del aljibe *A-2* y destructor *Sánchez-Barcáiztegui*, respectivamente, en las condiciones establecidas por las Reales Ordenes de 2 de febrero de 1927 (D. O. núm. 29) y 28 de marzo de 1928 (D. O. número 77).

Madrid, 7 de diciembre de 1945.

REGALADO

Exención del servicio.—Vistas las facilidades que concede el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de septiembre de 1945 al personal dependiente de los Ministerios del Ejército e Industria y Comercio que trabaja en las minas de carbón, y habida cuenta de la necesidad de incrementar la producción de este combustible, procede hacer extensiva al personal de la Inscripción Marítima la citada disposición.

En su virtud, y previo conocimiento y aprobación del Consejo de Ministros, se dispone:

1.º El personal perteneciente a la Inscripción Marítima, Marinería y Tropa, actualmente en filas o que sea llamado en lo sucesivo, que en el momento de su incorporación acredite estuviere realizando sus trabajos durante un plazo superior a tres meses en las minas de carbón, quedará exceptuado del servicio activo, a petición de los interesados y con carácter provisional si es admitido al trabajo en las minas.

2.º El personal comprendido en esta Orden que por cualquier causa cese en su trabajo en las minas, para lo que se le concedió la exención del servicio, se reincorporará automáticamente a su reemplazo en la situación militar en que éste se encuentre en el momento del cese en las minas de carbón.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Mecánico Mayor del Cuerpo de Suboficiales, segunda a cubrir del turno de amortización por existir excedencia en la plántilla de dicho empleo, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del mismo Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. Alejandro Gomá Barahona, con antigüedad de 2 de noviembre de 1945 y sueldo a partir de la revista administrativa del mes de diciembre actual; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. Manuel Medina López.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Como comprendido en el punto cuarto del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), de conformidad con lo

informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y declarado apto en el curso de formación militar, moral y profesional, determinado en el apartado b) del artículo tercero transitorio de la antes citada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo (grupo aparte), de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de Policía Marítima, provisional, D. Desiderio Vento-Aren, con antigüedad de 8 de junio de 1938, a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose en el grupo aparte expresado, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado c) del artículo cuarto transitorio de la misma, por no contar los ocho años de servicios sin abonos, entre los de su mismo empleo D. Agustín Soto Pena y D. Francisco García Herrero.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Situaciones.—Se dispone que el día 9 del actual cese en la situación de "actividad" y pase a la de "reserva", por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, el Capitán de Navío de la Escala Complementaria Sr. D. Carlos Regalado López, quedando pendiente de la clasificación de los haberes que en dicha situación puedan corresponderle.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

RECOMPENSAS

Cruz del Mérito Naval.—Vista la propuesta de recompensas formulada por el excelentísimo señor Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares a favor del Alférez de Navío (e) D. Antonio Lorente Lorente, de conformidad con el Consejo Superior de la Armada, previa aprobación del Consejo de Ministros, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo rojo, pensionada con el veinte por ciento

de su sueldo hasta su ascenso al empleo inmediato, por la recogida y desactivado de minas en aguas de Menorca.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.

REGALADO

REQUISITORIAS

Don Juan Mougán Rodríguez, Alférez de Navío, Juez instructor en el Cuartel de Marinería del Arsenal de El Ferrol del Caudillo,

Por la presente cito y emplazo a Pedro Santiago Zorozá Aldosoro, natural de Murguía (Vizcaya), Marinero de segunda número 249 del Cuartel de Marinería del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, de veintidós años de edad, hijo de Santiago y de Aurora, nacido el 18 de enero de 1923, de estado soltero, se ignora su profesión; procesado en la causa número 579 de 1945 por el delito de desertión, comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Sus señas personales son las siguientes:

Pelo rubio, barba poca, ojos claros, color pigmentado, peso 62 kilos, talla 1,64 metros y perímetro torácico 0,88 metros.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que de ser habido sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado para interesar el oportuno traslado.

Dado en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez instructor, *Juan Mougán*.

EDICTOS

Don Enrique Deckler Benito, Oficial segundo de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Pedro del Pinatar y Juez instructor del expediente de pérdida de Cartilla Naval del inscripto del mismo Trozo Pedro Liza Sáez, número 17 para el reemplazo de 1940,

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, en Decreto auditoriado de 8 de febrero del corriente año, declara justificado el extravío del referido documento, sin responsabilidad para el interesado; por cuanto queda nulo y sin valor alguno el original, e incurriendo en responsabilidad la persona

que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

San Pedro del Pinatar, 22 de noviembre de 1945. El Juez instructor, *Enrique Deckler*.

Don Amador González-Posada y Rodríguez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Avilés, Juez instructor,

Hago saber: Que en el Juzgado de esta Ayudantía de Marina se ha iniciado un expediente con motivo del salvamento del vapor *Evaristo* y su carga que, a causa de averías en la máquina, hubo de ser remolcado por el motovelero *Carmelita*, el día 18 del mes en curso, desde la altura de Viavélez al puerto de Avilés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados puedan alegar, durante un plazo de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado Instructor o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga a sus derechos o reclamaciones.

Avilés, 24 de noviembre de 1945.—El Juez instructor, *Amador González-Posada y Rodríguez*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Francisco Salado Maya,

Hago saber: Que en dicho expediente consta Decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin ningún valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 26 de noviembre de 1945.—El Comandante, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que, acreditado el extravío del Nombramiento de Segundo Mecánico Naval del inscripto de este Trozo, folio 24, de 1923, Juan León Rodríguez, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado; incurriendo en las responsabilidades que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 27 de noviembre de 1945.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.